LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO

Resolución Nº 65/2013

Bs. As., 13/8/2013

VISTO el EXPEDIENTE Nº 372.085/13, del registro de esta LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Nº 292 del 10 de febrero de 1992 y las Resoluciones 146/92 –MsyAS– y 279/92 —MsyAS—, se dispuso el llamado a Concurso Público Internacional destinado a conceder la explotación del Hipódromo Argentino, aprobándose el modelo de Pliego de Bases y Condiciones.

Que, con relación a dicha circunstancia esta LOTERIA NACIONAL S.E., por medio de la Resolución Nº 695/92 del 2 de septiembre de 1992, dejó establecido, en su Artículo 3° que “La Comisión de Carreras estará integrada por NUEVE (9) miembros, designados por LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO, de los cuales CINCO (5) serán propuestos por el concesionario del Hipódromo Argentino, y CUATRO (4) que surgirán de los propuestos por las instituciones vinculadas a la actividad hípica y la propia LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO”.

Que, como consecuencia del acto eleccionario por el cual se eligieron nuevas autoridades el 11 de diciembre de 2012 en la Asamblea General Extraordinaria, en la ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE CABALLOS DE CARRERA, se resolvió su nueva constitución.

Que con posterioridad al acto, la ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE CABALLOS DE CARRERA remitió a la Comisión de Carreras de Hipódromo Argentino y a esta Lotería Nacional S.E. una nómina con 3 integrantes para reemplazar al anterior representante de dicha asociación, Sr. Manuel Francisco GARCIA.

Que en la sesión de fecha 22 de febrero del corriente año, la COMISION DE CARRERAS consideró la preferencia por incorporar a la misma al Sr. Sául BOUER, de la terna de candidatos presentada a esos efectos.

Que han tomado la intervención que les compete las Gerencias de Fiscalización y de Asuntos Jurídicos.

Que la misma se dicta en uso de las facultades conferidas mediante Decreto Nº 598/90.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DE LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Derogase la Resolución Nº 07/2009 de L.N.S.E.

ARTICULO 2° — Apruébase la incorporación del Sr. Saúl Bouer en reemplazo del Sr. Manuel Francisco García por la Asociación de Propietarios de Caballos de Carrera como vocal de la Comisión General de Carreras del Hipódromo Argentino, la cual quedará integrada de la siguiente manera:

Sr. Antonio R. BULLRICH	PRESIDENTE
por HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A.	
Dr. Ignacio PAVLOVSKY (h)	VICEPRESIDENTE
por CRIADORES ARGENTINOS DEL SANGRE PURA DE CARRERA.	
Sr. Néstor A. CAMINO	SECRETARIO
por HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A.	
Sr. Gustavo RATTI	VOCAL
por HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A.	
Sr. Guillermo Hugo MARTI	VOCAL
por HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A.	

Arq. Francisco MURO	VOCAL
por HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A.	
Dr. Miguel A. IGUACEL	VOCAL
por la ASOCIACION COOPERATIVA DE CRIADORES DE CABALLOS DE SANGRE PURA DE CARRERA LTDA.	
Dr. Ricardo LEVI	VOCAL
por el CIRCULO DE PROPIETARIOS DE CABALLERIZAS S.P.C.	
Sr. Saúl BOUER	VOCAL
por la ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE CABALLOS DE CARRERA.	

ARTICULO 3° — Por la SECRETARIA GENERAL, regístrese. Publíquese en el Orden del Día y en el Boletín Oficial. Por la GERENCIA DE FISCALIZACION, realícense las comunicaciones y demás tramites a los que hubiere lugar. Oportunamente dése conocimiento a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese. — Cdor. ROBERTO A. LOPEZ, Presidente, Lotería Nacional S.E. — Dr. ANDRES CIMADEVILLA, Vicepresidente, Lotería Nacional S.E. — Cdor. MARIO A. PRUDKIN, Director, Lotería Nacional S.E. — Dr. JUAN M. ARTICO, Director Secretario, Lotería Nacional S.E.

e. 20/08/2013 Nº 63492/13 v. 20/08/2013

Fecha de publicacion: *20/08/2013*